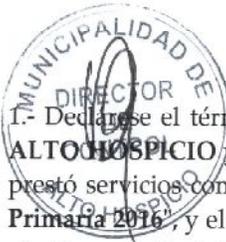


REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 26 de Mayo de 2016.-
DECRETO ALC. N° 1.893/2016.-

VISTOS: Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N° 848/16, mediante el cual se contrata a base de honorarios a doña Katherine Tabalí Rojas, para que se desempeñe como Técnico en Enfermería, a partir del 01 de Enero de 2016 hasta el 30 de Junio de 2016 para el Programa Resolutividad en Atención Primaria 2016; Carta de renuncia voluntaria emitida por la funcionaria, por medio del cual comunica su decisión de no continuar prestando servicios para el Municipio a partir del 27 de Mayo de 2016.

DECRETO:



1.- Declárese el término del contrato a honorarios suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y doña **KATHERINE TABALI ROJAS**, RUT 18.518.563-K, por el cual esta prestó servicios como Técnico en Enfermería para el "**Programa Resolutividad en Atención Primaria 2016**", y el cese de la prestación de los servicios de ésta, por "**Renuncia Voluntaria**", efectiva a partir del **27 de Mayo de 2016**.

2.- Páguese a la referida persona, los servicios hasta la fecha en que efectivamente fueron prestados.

3.- Notifíquese el Decreto a la interesada, a través del Departamento de Servicios Traspasados.

Fdos. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



JOSE VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Sección: Oficina de Salud

VD/abp

Distribución:

Interesado

Contraloría Regional

Carpeta Personal

Servicios Traspasados

Dirección de Control

Encargado Personal